

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de enero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRA	VENTA
Francos	4,15	6,23
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Peos moneda legal	2,60	—
Td. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,37
Id. danesas	2,295	—
Pesos chilenos	25,46	—

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta liquidadora del material automóvil del Ejército

CONCURSO PARA LA VENTA DE MATERIAL NO ÚTIL

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan estos concursos, tanto en procedimiento como en valoración, el próximo día 10 de febrero se procederá a la adjudicación de material de automóviles entre los concursantes, con arreglo a las normas e instrucciones que tienen a su disposición en todas las bases regionales del Servicio de Automovilismo y Almacén Central (calle de Granada, núm. 53).

Madrid, 15 de enero de 1949.
255—O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGIÓN MILITAR

Necesitando esta Comandancia adquirir el material de oficina, dibujo e impresos, según sus necesidades, para el año en curso, se anuncia a concurso para que los señores comerciantes e industriales que lo deseen puedan presentar sus ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado de la última cédula personal o documentación que le acredite y del último recibo de la contribución industrial, dirigido al señor Teniente Coronel, Ingeniero Jefe del Detall (paseo Reina Cristina, núm. 5, quinta planta), cualquier día laborable, de diez a trece.

El plazo de admisión termina el día 29 del corriente mes.

Clasificado en tres lotes: «Material de Oficina», «Impresos» y «Material de Dibujo», éstos con sus cantidades correspondientes y modelos se hallan unidos al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en las oficinas del Detall de la misma los días laborables, desde el 19 al 29 del corriente mes, y horas de diez a trece.

Madrid, 14 de enero de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).
98—O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CUENCA

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada en esta Jefatura el día 23 de noviembre último para contratar los transportes por carretera y acarreo interiores de esta Plaza durante un año, por el presente anuncio

se convoca a segunda subasta, en las mismas condiciones de la primera, para el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, en el local que ocupa esta Jefatura, sito en travesía 18 de Julio, núm. 30 (planta baja de la Zona Reclutamiento).

Los señores que deseen tomar parte en dicha segunda subasta pueden enterarse por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 304, de fecha 30 de octubre del pasado año, o por el «Boletín Oficial del Ministerio del Ejército» número 247, de fecha 29 del mismo mes, del modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y legales, así como de los precios máximos que han de regir, estando también a disposición del público el ejemplar de dichas condiciones, que obra en esta Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, hasta el anterior al de la subasta.

Cuenca, 18 de enero de 1949.—El Capitán Jefe de Transportes (ilegible).
96—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Aurora Martín López, que anteriormente lo tuvo en Madrid, calle Bocángel, número 20, se le hace saber que el día 8 de enero del año actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 27 de 1948, en el que figura como encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar que los hechos origen de este expediente constituyen una falta de contrabando de lotería, prevista en el artículo 212 de la Instrucción General de Loterías.

2.º Declarar responsable de dicha falta a doña Aurora Martín López, vecina de Madrid.

3.º Imponerle la multa de mil quinientas sesenta y ocho pesetas, duplo de la valoración de las participaciones de lotería aprehendidas y el comiso de las cincuenta pesetas que se le aprehendieron, producto de la venta de participaciones de loterías, para su ingreso en el Tesoro, así como la destrucción de las participaciones de referencia.

Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

4.º Conceder el premio a los aprehensores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 276 de la Instrucción de Loterías vigente.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando.

Asimismo, que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Avila, 18 de enero de 1949.—El Secretario de la Junta Administrativa, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Octavio Pintos.
141—O.

CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a Antonio Augusto Blanco y Felisa Márquez Madera para que el día 26 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 538 de 1946, incoado contra citado individuo, por aprehensión de nueve cabezas de ganado cabrio, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 19 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).
148—O.

SEGOVIA

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a don Ricardo Alfons Llop para que el día 31 del actual, a las once horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 23 de 1948, que se sigue contra dicho individuo por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Segovia, 17 de enero de 1949.—El Secretario de la Junta, Gregorio Parrón.
158—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GUADALAJARA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Benedicto Vives.

Domicilio: Juan Bravo, número 4, Madrid.

Objeto: Electrificación para alumbrado y usos de la finca «Río Negro», en término de Cogolludo.

Características: Línea a 15 KV., trifilar, de 500 metros de longitud, y transformador de 5 KVA. 3 x 220/127 V. Enganche de la Empresa «Industrias Sainz Taberner».

Esta línea empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, Topete, número 2, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 19 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso, 254—O.

OVIEDO

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cristalería Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, Gran Vía López de Haro, número 64.

Objeto: Ampliar su fábrica de lunas, vidrios impresos y especiales, de Avilés, para las siguientes producciones:

Lunas pulidas: 600.000 metros cuadrados anuales, con espesor de 6-7 milímetros.

Vidrios impresos: 5.000 metros cuadrados diarios, con espesor de 3,5 milímetros.

Opalinas y vidrios impresos de color: 5.000 kilogramos diarios.

Vidrio óptico y especiales: 1.000 kilogramos diarios.

Para esta producción se interesa la importación de los siguientes elementos:

Material refractario «Corhart» para la construcción de un horno continuo, que sustituirá a los dos hornos de crisol de su antigua fábrica de Arija.

Accesorios para la dosificación de las materias primas: básculas y vibradores automáticos de mando electrónico, etc.

Dos laminadoras de 3,20 metros de ancho, para lunas completas, sin motores, pero con equipo eléctrico de regulación de velocidad, con cuatro cilindros de recambio.

Aparato de desbaste y pulimento continuo, de 3,30 x 1,39 metros, sin accesorios ni motores, salvo uno especial de colector.

Reparadora mecánica, tipo «HMS», sin motor.

Dos laminadoras completas, con rodillos lisos e impresos con sus dibujos correspondientes.

Instalación pirométrica automática, de precisión, para el control de la fusión y el recocido; pirómetros de radiación total, de incandescencia, registradoras automáticas, etc.

Un locotractor Diessel de 60 CV. Estas importaciones suponen un total de 18.474.370 pesetas.

El valor total de la maquinaria a instalar con esta modernización y ampliación es de 56.293.370 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.ª, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 257—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Moyanés, entre la avenida de José Antonio y la carretera de Bordeta, bajo el tipo de quinientas nueve mil ochocientos once pesetas cinco céntimos (509.811,05), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de la calle de Moyanés entre la avenida de José Antonio y la carretera de la Bordeta, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de, pesetas. (En letra y cifra.)

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales:

(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el negociado de Obras Públicas, durante el plazo que medie desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional, por importe de 10.196,22 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siendo admisibles para constituir la fianza las cédulas del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Moyanés, entre la avenida de José Antonio y la carretera de la Bordeta».

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo, y formalizar con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 99 del pliego de condiciones.

Barcelona, 14 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

94—O.

ZARAGOZA

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de diciembre último, acordó anunciar subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad de siete pórticos, una manzana doble de nichos ordinarios y una manzana sencilla de ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero.

El tipo que servirá de base para esta subasta será de 299.313,59 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General en la forma que dice el pliego de condiciones que ha de regir esta subasta y que se halla de manifiesto en la mencionada oficina.

El plazo de admisión de pliegos será el de veinte días a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y la apertura de los mismos, a las doce horas del siguiente día hábil, en la Casa Consistorial.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de 5.986,27 pesetas.

Zaragoza, 10 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).—F. A. de S. E. el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, piso, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, de, de 1949, referente a las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad, de siete pórticos, una doble de nichos ordinarios y otra sencilla, también de nichos ordinarios, en el Cementerio Católico de Torrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo, a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de, en letra, pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

104—O.

MEDINA DEL CAMPO

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, del pasado día 14, se anuncia el concurso de contrata de las obras precisas para la restauración del teatro «Isabel la Católica», propiedad de este Ayuntamiento, y las de reparación y reposición del mobiliario y enseres del mismo, arreglo o ampliación de las instalaciones sanitarias, eléctricas y de calefacción y cuantas innovaciones sean precisas para poner éste en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las condiciones mínimas que determina el vigente Reglamento de Espectáculos, y que se detallan en el correspondiente pliego de condiciones que se facilitará a cuantos lo soliciten de esta Alcaldía.

Los concursantes fijarán en el oportuno pliego el importe total de las obras objeto de este concurso, pudiendo optar por las siguientes modalidades de pago, que, en su día, haría este Ayuntamiento:

A) Importe de la contrata de las obras, para pago en efectivo al término de las mismas.

B) Importe de la contrata de las obras, para pago en efectivo en distintos plazos.

C) Compensación del importe de la contrata de las obras, con la explotación, libre de renta, del teatro «Isabel la Católica», objeto de las obras, por un máximo de veinticinco años.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso para la restauración del teatro «Isabel la Católica». El plazo para la admisión de las mismas es el de treinta días naturales, a contar de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y las que se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante referido plazo, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), todos los días hábiles, de las once a trece horas.

La apertura de pliegos se llevará a efecto por la Mesa del concurso el mismo día de la terminación del plazo concedido para la admisión de los mismos, y a la hora de las trece y quince minutos, reservándose la misma el derecho de rechazar todos los pliegos presentados o de adjudicar provisionalmente éste a la proposición que estime más conveniente, teniendo en cuenta las modalidades de pago que

en el pliego de condiciones de este concurso han sido aprobadas por esta Corporación.

Medina del Campo, 19 de enero de 1949.—El Alcalde, Aurelio Rojo.
100—O.

MINGLANILLA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de diez viviendas con todos sus servicios, y dependencias del Juzgado Comarcal, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. German Valentin Gama-zo, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 594.327,64 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, el que se comunicará oportunamente, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de 10.291,87 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Subcursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en Valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Minglanilla, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación ante dicho Notario a abrir los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7); una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con las firmas debidamente legalizadas.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de

pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Minglanilla, 14 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de diez viviendas protegidas para Maestros y dependencias del Juzgado Comarcal en Minglanilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha,

(Firma.)

112—O.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ACADÉMICO DE NÚMERO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia, por la presente, la provisión de una plaza de Académico de número, vacante en la Sección de Música de la mencionada Corporación.

Para optar a ella deben cumplirse los requisitos siguientes:

- 1.º Ser español y artista profesional.
- 2.º Tener domicilio y residencia oficial en Madrid.
- 3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios, o previa solicitud del interesado, debiendo expresarse en ambos casos, con la claridad conveniente, los méritos y circunstancias en que se funda la solicitud o propuesta.
- 4.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la fecha, que terminará el día 18 de febrero próximo, los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Academia todos los días laborables de diez a doce de la mañana.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Secretario general, José Francés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día primero de abril próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4,50 POR 100, SERIE C

1.181	90	119.561	70
6.231	40	123.011	20
7.071	80	123.941	50
7.331	40	126.691	700
7.921	30	130.627	30
10.241	50	133.541	50
12.091	100	134.251	60
14.411	20	134.811	20
17.551	60	135.311	20
17.811	20	136.481	90
17.891	900	136.951	60
21.191	200	138.237	40
21.571	80	146.037	40
25.421	30	147.371	80
25.551	60	147.931	40
32.641	50	148.031	40
34.871	80	150.691	700
35.351	60	151.591	600
41.091	100	155.631	40
41.691	700	158.511	20
42.701	10	161.731	40
42.941	50	161.751	60
43.441	50	162.411	20
43.471	80	162.691	700
45.301	10	162.791	800
48.981	90	164.741	50
52.041	50	169.311	20
52.481	90	171.921	30
52.751	60	177.221	30
54.161	70	180.321	30
56.831	40	181.711	20
58.371	80	183.771	80
59.651	60	189.881	90
60.911	20	190.101	10
61.561	70	190.381	90
66.491	500	198.341	50
67.541	50	198.361	70
68.681	90	198.431	40
69.531	40	198.891	900
77.241	50	202.841	50
78.651	60	205.451	60
80.931	40	208.211	20
81.641	50	210.281	90
84.271	80	211.301	10
86.481	90	212.201	10
87.531	40	212.321	30
88.231	40	212.941	50
90.821	30	222.781	90
94.361	70	226.841	50
94.391	100	228.401	10
95.491	500	230.911	20
96.331	40	234.031	40
107.991	108.000	235.221	30
108.096	100	240.041	50
108.121	30	243.951	60
109.551	60	244.671	80
113.021	30	245.321	30
113.171	80	246.291	300
114.721	30	251.031	40
114.771	80	253.621	30
117.171	80	256.671	80
117.491	500		

Madrid, 3 de enero de 1949.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

244—P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel, destinando para este efecto, en el novenio 1940-48, la suma de 3.070,61 pesetas, a la que se agregarán pesetas 2,34, sobrante de la subasta anterior, o sea, un total de pesetas 3.072,95.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentará en la Notaría de don Luis Sierra Bermejo, calle Recoletos, 1, sexto, en la villa de Madrid, el 27 de enero actual, a las doce de la mañana.

A las doce y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y de la Notaría que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese a la cantidad destinada a la subasta se reducirá a la que baste para completar de aquellas.

Si resultaran varias proposiciones iguales se dará preferencia a las de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los com-poneentes una puja verbal.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Director, José Agudo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de domiciliado en calle número piso con cédula personal núm. que exhibe, presenta (en letra) Obligaciones de la Sociedad Carbonera de Bélmez y Espiel, correspondientes a las minas de carbón números (en letra) con cupón al 1.º de enero de 1949, a la amortización anunciada para el novenio de 1940-48, al precio de (en letra) cada Obligación.

258—P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

En el reparto del canon de 0.50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad Española Carbonera de Bélmez y Espiel, en el segundo semestre de 1948, ha correspondido a cada Obligación pesetas 0.99 bruto.

El pago se hará a razón de 0.76, o sea deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 158, en la Caja del Crédito Lyonnais, Madrid, calle de San Jerónimo, número 22, a partir del día 28 del corriente mes de enero.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Director, José Agudo 259—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, obtenida la necesaria aprobación del Ministerio de Hacienda, ha decidido poner en circulación las acciones representativas de la ampliación de capital según acuerdo de la Junta general extraordinaria de 28 de enero del pasado año, dando derecho preferente a los accionistas actuales. La suscripción se ajustará a las siguientes condiciones:

1.º Los actuales accionistas podrán suscribir una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean. Los accionistas tenedores de un número inferior podrán agruparse al efecto de suscribir una acción o vender sus derechos. Tanto aquellos como éstos podrán solicitar, a título reducible, el número de acciones que deseen al objeto de prorratear entre ellos el sobrante.

2.º El tipo de emisión será a la par (500 pesetas por acción). Correrá a cuenta de la Sociedad el gravamen a que se refiere el apartado quinto de la Orden de 28 de febrero de 1947, en relación con el artículo octavo de la Ley de 31 de diciembre de 1946.

3.º El plazo de suscripción terminará el día 15 de febrero próximo, entendiéndose renuncian en su derecho los accionistas que no lo ejerzan antes de esta fecha.

4.º El derecho a suscribir se ejercitará en las oficinas Centrales de esta Sociedad, Alcalá, 21; en el Banco Popular de Crédito y Descuento, Puerta del Sol, 9; en el Banco de Santander, Cedaceros, 4, y en el Banco Mercantil e Industrial, Alcalá, 31, previa presentación del cupón número 35, que quedará anulado a todos los demás efectos.

5.º En el momento de la suscripción se abonará un primer dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal, o sea 250 pesetas por acción. Los restantes dividendos pasivos se harán efectivos en los plazos que el Consejo de Administración determine. Se entregarán resguardos provisionales, a canjear en su día por los títulos definitivos.

6.º Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las antiguas, entrando a participar de los intereses intercalarios o beneficios que la Sociedad acuerde a partir de 1.º de abril próximo.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, 240—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLINO

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido.

Hago saber: Que a instancia de Benita Ramos Vales, vecina de Framia de Girazga en el municipio de Beariz, tramite declaración de ausencia de su esposo Manuel Diaz Paz, que fué de igual vecindad.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Carballino a 29 de diciembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia (illegible).—El Secretario, Antonio López.

28—A. J.

y 2.º 23-1-949

REQUISITORIAS

Bajo opercimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las penas responsabilidades legales de no presentar a los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cito, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

795

SATO PARERA, Jaime; hijo de Juan y de Teresa, natural y vecino de Castellón del Riu (Barcelona), de veintinueve años, de 1,680 metros; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 38 para su desuno a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Andrés Piña Vázquez, de Barcelona.—2.764.

796

SUAREZ PORTERO, Antonio; hijo de Juan y de María, soltero, electricista, de veinte años, natural de Larache (Marruecos), soldado de Infantería de Marina del Tercio Sur San Fernando (Cádiz), recluso últimamente en la Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta) a disposición del Teniente de Navío Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta; comparecerá en el término de un mes ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 7 en la Plaza de Ceuta, Comandante de Infantería don Antonio Benitez Valencia.—2.765.

797

MELIAN GONZALEZ, José; hijo de Ana, natural de La Laguna (Tenerife), soltero, jornalero, de veintitrés años, estatura 1,620 metros, cuyas señas personales son: boca regular, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz recta, barba redonda, color moreno, defectos físicos ninguno, traje que usó el encartado al ausentarse, el reglamentario de paseo, domiciliado últimamente en la calle primera núm. 2, barrio Becerril La Cuesta (Tenerife); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Pedro Olmedo Marín, Juez Instructor del Grupo de Artillería núm. 11. Antiaéreo destacado en Los Rodeos.—2.767.

798

DE FRANCISCO LOPEZ GIL, Antonio; hijo de Antonio y de Consolación, natural de Barcelona, de treinta y dos años; y

CORTON ALVAREZ, Pedro; hijo de David y de Adela, natural de Orense, de treinta y tres años, darán noticias de su actual residencia al Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Jefes y Oficiales de Madrid,

Piamonte, 2, en el plazo de quince días, a efectos de la causa núm. 329 que se lea siguió.—2.768

799

IBANEZ CAMPOS, José Luis; hijo de Enrique y Patrocinia, natural de Madrid, vecindado en San Sebastián, calle Miracruz, núm. 28, soltero, conductor, de veintinueve años, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa ordinaria de 1948, instruida por el presunto delito de deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante don José Cantarin Arias, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mahón número 46, de guarnición en Mahón (Baleares) 2.770.

800

CUTILLAS BERNAL, Pascual Jesús; natural de Jumilla (Murcia), soltero, maestro confitero, de treinta y un años, hijo de Juan y de María Sacramento, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Menorca, núm. 6; procesado en causa número 496 de 1948, por insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don José Fernández Romera, Juez del Juzgado Militar núm. 1 de Murcia.—2.771.

801

VELA GARCIA, Bonifacio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Linares (Jaén), peluquero, de veintiséis años, soltero, de estatura 1,683 metros, vistiendo últimamente uniforme militar soldado, domiciliado últimamente en el Regimiento de infantería Alava núm. 22, de guarnición en la plaza de Tarifa (Cádiz); comparecerá en el término de quince días ante don Abundio Fernández Quintanilla, Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Vitoria.—2.772.

802

BILLY MINGUEZ, Rafael; del reemplazo de 1945, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Cangas de Tineo (Asturias), desconociéndose el actual paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Intendencia don José García Goñi, Juez Instructor de la Agrupación de Intendencia núm. 5 de Zaragoza (cuartel de San José).—2.773.

JUZGADOS CIVILES

803

ORTIZ PEREZ, Federico; de veintinueve años, pintor, hijo de Federico y Julia, natural de Madrid, habitando últimamente en la calle de Ave María, 24, 4.ª, derecha; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, piso bajo, dentro del plazo de diez días para ingresar en prisión; procesado en el sumario 382 de 1940, por estafa.—9.558

804

MADRAZO DIAZ, Leandro; de treinta y seis a treinta y ocho años, hijo de Aurelio y Gumersinda, natural de Santander, y que vivió últimamente en el Pasaje Moderno, número 15; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de ingresar en prisión, como encartado en el sumario 354 de 1943, por escándalo público, 9.559.

805

CARCOS TARRE, Marcelino; de cuarenta y cinco años, casado, industrial, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Mallorca, 101; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de ingresar en prisión, como encartado en el sumario 358 de 1948, por estafa y daños.—9.560.

806

VICENTE FREIJO, Luis Teodoro; de treinta y un años, casado, panadero, natural y vecino de Madrid, procesado por tentativa de estafa; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, para ingresar en prisión, como encartado en el sumario 59 de 1942.—9.561